



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 112-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado TONY SIBONEY POLILLO CORNEJO, en nota de fecha 20 de marzo del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Coordinador II/Analista Forense de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Licenciado TONY SIBONEY POLILLO CORNEJO, al cargo de Coordinador II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Coordinador II de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, No. 97;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de marzo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dr. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

